



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA  
GOBIERNO DE PROGRESO

# EL COMITÉ COORDINADOR EN LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

# ANTECEDENTES SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



- 2 de enero de 2013 se publicó en el DOF el *decreto* por virtud del que se preveía la desaparición de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- 18 de julio de 2016 se publicó en el DOF el *decreto* con el que se dejó sin efectos la posibilidad de que la SFP desapareciera.

# ANTECEDENTES SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA  
GOBIERNO DE PROGRESO

- 2 de febrero de 2015, el Titular del Ejecutivo Federal presentó 8 acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés.

# ACCIONES EJECUTIVAS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN

- Declaración de Posibles Conflictos de Interés.
- Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- Reglas de Integridad.
- Protocolo de Actuación.
- Registro de Servidores Públicos.
- Ventanilla Única.
- Ampliar el Contenido de Proveedores Sancionados.
- Ampliar los Mecanismos de Colaboración con el Sector Privado.

# ACCIONES EJECUTIVAS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN

## Junio 2015

- LIV Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F)
- Se generó la *«Agenda Común de Acciones para Prevenir la Corrupción»*

# AGENDA COMÚN

- **Declaración de Posibles Conflictos de Interés.**
  - Información para que se conozcan las relaciones familiares o de negocios.
- **Creación de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.**
  - Área cuyas actividades se enfocan a la promoción y observancia de los valores éticos y morales.
- **Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.**
  - Disposiciones que complementan los valores del Código de Ética.
- **Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en el Contacto con los Particulares.**
  - Norma actividades en las que existe interacción entre estos dos tipos de personas.

# AGENDA COMÚN

- **Registro de Servidores Públicos que intervienen en Procedimientos de Contrataciones Públicas.**
  - Incluye datos de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal que realizan este tipo de actividades.
- **Creación de la Ventanilla Única para los Trámites y Servicios.**
  - Facilitar el acceso a los trámites y servicios.
- **Lista Pública de Proveedores Sancionados.**
  - Incluye datos del sancionado, como la causa de la sanción y actualiza la base de datos.
- **Ampliar los Mecanismos de Colaboración con el Sector Privado.**
  - Promueve la participación de la iniciativa privada para llevar a cabo acciones conjuntas en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.



# REFORMA CONSTITUCIONAL LEYES SECUNDARIAS



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA  
GOBIERNO DE PROGRESO

Decreto que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en materia de **combate a la corrupción**.

1

**Ley General del Sistema  
Nacional Anticorrupción**

2

**Ley General de Responsabilidades  
Administrativas**

# SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

**Instancia de coordinación de todos los órdenes de gobierno, en materia de responsabilidades, hechos de corrupción y control de recursos públicos.**



# COMITÉ COORDINADOR



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA  
GOBIERNO DE PROGRESO



# COMITÉ COORDINADOR

- El establecimiento de mecanismos de coordinación con los sistemas locales.
- El diseño y promoción de políticas integrales en la materia.
- La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información.
- El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno.
- La elaboración de un informe anual.

# FACULTADES DEL COMITÉ COORDINADOR

- Elaborar su programa de trabajo anual.
- Establecer bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes.
- Emitir recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas.
- Establecer una **Plataforma Digital Nacional** .

# FACULTADES DEL COMITÉ COORDINADOR

- Promover el establecimiento de lineamientos y convenios de cooperación entre las autoridades financieras y fiscales .
- Disponer las medidas necesarias para que las autoridades competentes accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital.
- Participar en los mecanismos de cooperación internacional para el combate a la corrupción.

# SECRETARÍA EJECUTIVA



- Es un organismo descentralizado, no sectorizado.
- Personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Autonomía técnica y de gestión.
- Sede en la Ciudad de México.
- Contará con una estructura operativa.
- **Objeto:** Fungir como **órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador** del Sistema Nacional, a efecto de proveerle asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

# COMISIÓN EJECUTIVA

- Estará **integrada por**:
  - I. El Secretario Técnico, y
  - II. El Comité de Participación Ciudadana.
- **Tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos** necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones.
- **Podrá emitir los exhortos** que considere necesarios a las autoridades **integrantes del Comité Coordinador**, a través del Secretario Técnico.

# RECOMENDACIONES DEL COMITÉ COORDINADOR

- No vinculantes, públicas y de carácter institucional.
- Enfocadas al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presente el Comité Coordinador.
- Aprobadas por la mayoría de los miembros del Comité.
- Las autoridades a las que se dirijan deberán responder de forma fundada y motivada, en un término que no exceda los quince días a partir de su recepción.

# EL COMITÉ COORDINADOR EN LA LEY DEL SEA DE PUEBLA



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA  
GOBIERNO DE PROGRESO



**Presidenta del  
Comité  
Estatad de  
Participación  
Ciudadana**



**Auditor  
Superior del  
Estado**



**Fiscal  
Especializado  
de Combate a  
la Corrupción**



**Secretario de  
la Contraloría**



**Representante  
del Consejo de  
la Judicatura**



**Presidenta del  
ITAIP**



**Presidenta del  
Tribunal de  
Justicia  
Administrativa**

C. Enrique Flota Ocampo  
Fiscal Especializado de  
Combate a la Corrupción



Magistrados del  
Tribunal de Justicia  
Administrativa



Comité  
Coordinador del  
SEA



Febrero  
2017

Abril  
2017

Julio  
2017

Agosto  
2017

Nov.  
2017

Dic.  
2017

Enero  
2018



Consejo de la  
Judicatura



Comisión de  
Selección



Comité de  
Participación  
Ciudadana



Órgano de Gobierno de la  
Secretaría Ejecutiva del SEA  
C. Héctor Enrique Reyes  
Pacheco, Secretario Técnico



SECRETARÍA DE LA  
**CONTRALORÍA**  
GOBIERNO DE PROGRESO

**MUCHAS GRACIAS**